

Decreto N° 4377, que concede naturalización dominicana a los esposos
Men Lein Joa y Lin Hop Ng de Joa.
(G. O. N° 9332, del 13 de Abril de 1974)

JOAQUIN BALACUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4377

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo los esposos Men Lein Joa y Lin Hop Ng de Joa, de nacionalidad china, mayores de edad, casados, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 58546, serie 1ra., el primero y de quehaceres del hogar y Cédula de Identificación Personal N° 129735, serie 1ra., la segunda, ambos domiciliados y residentes en la casa N° 54 de la Avenida San Martín de esta ciudad, por medio de la cual solicitan les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a los esposos señores Men Lein Joa y Lin Hop Ng de Joa, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4378, que concede naturalización dominicana a los esposos Pak Sheung Ng y Wai Ping Ho de Ng.
(G. O. Nº 9332, del 13 de Abril de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4378

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo los esposos señores Pak Sheung Ng y Wai Ping Ho de Ng, de nacionalidad china, mayores de edad, casados, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 125847, serie 1ra., el primero y quehaceres del hogar, Cédula de Identificación Personal Nº 172661, serie 1ra., la segunda, ambos domiciliados y residentes en la casa Nº 38 de la calle Emilio Prud'Homme, de esta ciudad, por medio de la cual solicitan que sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente